



*Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de  
Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de la Esperanza  
Iglesia Parroquial de San Gil y Santa Ana (Granada)*

**FIRMA COMPROMISO NORMAS CAMARERAS EN E.P.**

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF  
n.º \_\_\_\_\_, y nº de Hermano/a \_\_\_\_\_ de la Real Hermandad y Cofradía de  
Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de la Esperanza, erigida  
canónicamente en la Iglesia Parroquial de San Gil y Santa Ana de esta ciudad, por medio de la  
presente afirmo haber sido informada de las normas de vestimenta como Camarera de Nuestra  
Señora de la Esperanza para formar parte del cortejo del Martes Santo, 04 de abril de 2023.

Estas consisten en:

- Traje Negro liso, sin: escote, volantes, lentejuelas o transparencias; con largo por debajo de la rodilla.
- Medias negras cristal de 15 deniers.
- Guantes negros.
- Zapatos negros, sin adornos, ni charol. (NO pueden ser botines, zapatillas, deportivas, etc.). Se recomienda zapato tipo salón, con tacón no muy alto.
- Sólo se permitirá llevar el rosario, la medalla de la Hermandad, pendientes (No ostentosos) y broche sujetando la mantilla. NO se admitirán piercings.
- Maquillaje moderado. No se permitirán tatuajes visibles.
- Si se usa abrigo, éste también deber ser negro, sin cremallera ni botones dorados y sin cuello de pelo.

En caso de no cumplir estas normas, asumo que las responsables del Cuerpo de Camareras me indiquen cómo debo actuar, e incluso retirarme la tarjeta de sitio, sin derecho a solicitar la devolución de su importe, e impedirme la participación en el cortejo de la Estación de Penitencia y elevar expediente sancionador al Cabildo de Señores/as Oficiales.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, firmo el presente documento, en Granada,  
a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_